

ANEXO TÉCNICO No. 1 - FICHA TÉCNICA

<div>Ejes del Servicio:</div>	<div>Para efectos del presente contrato, se entiende por Seguimiento, Control y Vigilancia, lo siguiente:</div> <div>SEGUIMIENTO INTEGRAL: Es la observación atenta del curso de un negocio y los movimientos de este.</div> <div>CONTROL INTEGRAL: Es el examen y confirmación de la veracidad y exactitud de los datos obtenidos.</div> <div>VIGILANCIA INTEGRAL: Es el cuidado diligente y atención exacta de los procesos activos a su cargo.¹</div>																																																									
<div>Cobertura:</div>	<div>La Superintendencia a la fecha del presente contrato, cuenta con Procesos Judiciales en los siguientes departamentos y ciudades:</div> <table><tr><th colspan="3">SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</th></tr><tr><th colspan="3">DEMANDAS POR DEPARTAMENTOS - CIUDADES</th></tr><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>CIUDAD ACTUAL</th><th>Total</th></tr><tr><td>CUNDINAMARCA</td><td>BOGOTÁ</td><td>886</td></tr><tr><td>Total CUNDINAMARCA</td><td></td><td>886</td></tr><tr><td>VALLE</td><td>CALI</td><td>99</td></tr><tr><td></td><td>CARTAGO</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>BUENAVENTURA</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>BUGA</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td>TULÚA</td><td>1</td></tr><tr><td>Total VALLE</td><td></td><td>135</td></tr><tr><td>SANTANDER</td><td>BUCARAMANGA</td><td>82</td></tr><tr><td></td><td>SAN GIL</td><td>4</td></tr><tr><td></td><td>BARRANCABERMEJA</td><td>2</td></tr><tr><td>Total SANTANDER</td><td></td><td>88</td></tr><tr><td>ANTIOQUIA</td><td>MEDELLÍN</td><td>80</td></tr><tr><td></td><td>TURBO</td><td>1</td></tr><tr><td>Total ANTIOQUIA</td><td></td><td>81</td></tr><tr><td>MAGDALENA</td><td>SANTA MARTA</td><td>69</td></tr></table>	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			DEMANDAS POR DEPARTAMENTOS - CIUDADES			DEPARTAMENTO	CIUDAD ACTUAL	Total	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	886	Total CUNDINAMARCA		886	VALLE	CALI	99		CARTAGO	30		BUENAVENTURA	3		BUGA	2		TULÚA	1	Total VALLE		135	SANTANDER	BUCARAMANGA	82		SAN GIL	4		BARRANCABERMEJA	2	Total SANTANDER		88	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	80		TURBO	1	Total ANTIOQUIA		81	MAGDALENA	SANTA MARTA	69
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																										
DEMANDAS POR DEPARTAMENTOS - CIUDADES																																																										
DEPARTAMENTO	CIUDAD ACTUAL	Total																																																								
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	886																																																								
Total CUNDINAMARCA		886																																																								
VALLE	CALI	99																																																								
	CARTAGO	30																																																								
	BUENAVENTURA	3																																																								
	BUGA	2																																																								
	TULÚA	1																																																								
Total VALLE		135																																																								
SANTANDER	BUCARAMANGA	82																																																								
	SAN GIL	4																																																								
	BARRANCABERMEJA	2																																																								
Total SANTANDER		88																																																								
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	80																																																								
	TURBO	1																																																								
Total ANTIOQUIA		81																																																								
MAGDALENA	SANTA MARTA	69																																																								

¹ Estas definiciones son propias de la Superintendencia Nacional de Salud, y se vienen manejando desde procesos anteriores con el fin de ilustrar los ejes de servicio del contrato que se pretende celebrar.

	MAGANGUE	1
Total MAGDALENA		70
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	56
Total ATLÁNTICO		56
META	VILLAVICENCIO	40
	ACACIAS	6
Total META		46
BOLIVAR	CARTAGENA	39
	MAGANGUE	1
Total BOLIVAR		40
CAUCA	POPAYÁN	40
Total CAUCA		40
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	36
Total NORTE DE SANTANDER		36
NARIÑO	PASTO	35
Total NARIÑO		35
CHOCÓ	QUIBDÓ	31
Total CHOCÓ		31
HUILA	NEIVA	27
Total HUILA		27
RISARALDA	PEREIRA	26
Total RISARALDA		26
CÓRDOBA	MONTERIA	25
Total CÓRDOBA		25
CESAR	VALLEDUPAR	23
Total CESAR		23
TOLIMA	IBAGUE	23
Total TOLIMA		23
CAQUETA	FLORENCIA	16
Total CAQUETA		16
CALDAS	MANIZALES	13
	LA DORADA	1
Total CALDAS		14
SUCRE	SINCELEJO	12
Total SUCRE		12

	BOYACÁ	TUNJA	7
		DUITAMA	1
		SOGAMOSO	1
	Total BOYACÁ		9
	CASANARE	YOPAL	9
	Total CASANARE		9
	QUINDIO	ARMENIA	9
	Total QUINDIO		9
	GUAJIRA	RIOHACHA	9
	Total GUAJIRA		9
	ARAUCA	ARAUCA	6
	Total ARAUCA		6
	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3
	Total SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		3
	PUTUMAYO	MOCOA	3
	Total PUTUMAYO		3
	AMAZONAS	LETICIA	2
	Total AMAZONAS		2
	Total general		1760
	Fuente: Base de datos-Grupo de Defensa Judicial		
	De otra parte, se citan los procesos extrajudiciales (procesos de liquidación forzosa y voluntaria de los vigilados, desagregado por el nombre del vigilado, nombre del liquidador, su domicilio y el número de procesos activos, de la siguiente manera:		
	NOMBRE VIGILADO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	DOMICILIO DEL LIQUIDADOR
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO - COMFAMILIAR NARIÑO EN LIQUIDACIÓN	INDIRA PATRICIA ILLIDGE IBARRA	Calle 16B # 30-53 Parque Infantil - Pasto Nariño
			No. PROCESOS ACTIVOS
			15

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CORDOBA - COMFACOR	Marta Sáenz Correa	calle 10 No. 8F – 9 de Montería	20
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAJENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR	Sergio Agustín Suárez Nieves	Barrio Centro, Ave. Escallón N° 34 - 62 edificio Banco de Bogotá Piso 2,3,4 y 6.	20
	SALUD COOP EPS	Ángela María Echeverri Ramírez	Calle 77 Número 16 A -23 Piso 4	1
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI	Víctor Julio Berrios Hortua	Avenida Carrera 28 No.36-32 Bogotá D.C.	5
	CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN	Felipe Negret Mosquera	Calle 77 # 16A-23 – Barrio El Lago, Bogotá D.C.	50
	SALUDVIDAEPS S.A	Daria Laguado Monsalve	Carrera 13 # 40B -41 Bogotá D.C.	68
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETA	Henán García	Calle 18 8 - 80 Florencia - Caquetá	1
	EMDISALUD ESS	Luís Carlos Ochoa Cadavid	Calle 22 # 8a 38 Br. Santa Clara - Montería - Córdoba	60
	CAFESALUD EPS S.A	Felipe Negret Mosquera	Calle 77 # 16 A – 23 El Lago - Bogotá, D.C.	101
	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	Felipe Negret Mosquera	Carrera 100 # 11 - 60 Local 250 Cali, Valle del Cauca	105
	EMPRESA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ – AMBUQ EPS-S-ESS EN	Luis Carlos Ochoa Cadavid	CARRERA 51 CALLE 79 34 OFICINA 207 - BARRANQUILLA. ATLANTICO	15

	LIQUIDACIÓN AMBUQ			
	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUJD SUBSIDIADA COMPARTA EPSS	Faruk Urrutia Jalilie	Cra. 28 # 31-36 Barrio La Aurora - Bucaramanga - Santander	37
	MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN	Gildardo Tijaro Galindo	CALLE 12 No. 8 - 39 BARRIO BUENOS AIRES - SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Departamento del Cordoba	15
	MÉDIMAS EPS	Faruk Urrutia Jalilie	Calle 12 No. # 60 – 36 de la ciudad de BOGOTÁ D.C.	22
Total procesos activos				535
Fuente: Base de datos – Grupo de Defensa Judicial				
<p>Nota 1. Los departamentos y ciudades frente a los cuales la Superintendencia requiere la prestación del servicio de seguimiento, control y vigilancia de procesos judiciales pueden variar durante la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 2. La base de datos de los procesos a realizar vigilancia será entregada al contratista, una vez se suscriba el acta de inicio, la cual contendrá los 23 dígitos de identificación de los procesos judiciales, con el objeto de que se pueda adelantar la correspondiente vigilancia judicial. Dentro de los 23 dígitos de cada proceso, se identifica el número de juzgado, jurisdicción, especialidad, nombre del circuito judicial.</p> <p>Nota 3. Los procesos remitidos al agente especial liquidador pueden variar según la ubicación o domicilio principal fijado por el referido agente, en desarrollo del proceso de liquidación.</p>				

	<p>Nota 4. La base de datos de procesos extrajudiciales (procesos de liquidación forzosa y voluntaria de los vigilados) a realizar la vigilancia, será entregada al contratista, una vez se suscriba el acta de inicio, la cual contendrá nombre del vigilado en liquidación, nombre del liquidador designado y dirección de domicilio del liquidador, con el objeto de que se pueda adelantar la correspondiente vigilancia extrajudicial.</p>
Ámbito Orgánico Judicial y extrajudicial:	<p>El servicio de seguimiento, control y vigilancia de los procesos judiciales, donde la Superintendencia Nacional de Salud es parte y/o tenga interés comprende los distintos órganos que integran las distintas jurisdicciones, salvo la jurisdicción de paz y, el Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Adicional, se encuentra el seguimiento y vigilancia de los procesos extrajudiciales (procesos de liquidación forzosa y voluntaria de los vigilados) en los cuales la Superintendencia Nacional de Salud concurra a presentar acreencias a favor de la Entidad.</p>
Periodicidad de Entrega de la Información:	Diaria, en formato PDF, vía correo electrónico.
Calidades de la Información:	Actual, integral, oportuna, veraz, fidedigna, vigente, y comprobable.
Plataforma:	<p>En línea, vía Internet.</p> <p>Debe estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p> <p>Debe poder generar informes veraces y confiables.</p>
Cantidad de Usuarios:	30 usuarios
Digitalización de la plataforma:	<p>Proveer digitalizadas las piezas procesales que sean emitidas por los distintos despachos judiciales y extrajudiciales, tales como: autos y sentencias, así como los memoriales y demás documentos allegados por las partes en cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales, así como actos administrativos y avisos proferidos por el liquidador, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, las cuales deben ser legibles y de forma completa y estar disponibles para su consulta, descarga e impresión vía internet, con ocasión a la vigilancia que se realice, a más tardar al día siguiente de su notificación o presentación, contando con un sistema de información que permita tener una copia de respaldo en caso de hackeo.</p> <p>Frente a los memoriales, se solicita la digitalización de los que son dados en traslado por las Secretarías de los Despachos Judiciales,</p>

	de manera virtual a través de los micrositos dispuestos en la página de la Rama Judicial. Las piezas procesales que se requieran son las que se emiten por parte de los Despachos Judiciales a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Condiciones del Servicio:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberá reportar los movimientos de los procesos judiciales y extrajudiciales, cargándose en la Plataforma, copia en PDF de la providencia respectiva. 2. El reporte deberá contener una descripción sumaria de la parte resolutive. 3. Debe realizarse revisión diaria, presencial y/o virtual en los despachos judiciales y extrajudiciales, y/o uso de medios tecnológicos disponibles para tal fin. 4. La Plataforma deberá alertar sobre los vencimientos de términos y de las diligencias judiciales y extrajudiciales programadas. 5. La Plataforma deberá reportar el estado diario de los procesos judiciales y extrajudiciales. 6. La Plataforma deberá reportar las diligencias judiciales y extrajudiciales que se deben atender. 7. La Plataforma deberá reportar el histórico de actuaciones de cada proceso judicial y extrajudicial. 8. La Plataforma deberá soportar consultas rápidas de los procesos judiciales y extrajudiciales, a través de un metabuscador, permitiendo la ubicación mediante variables de frecuente utilización. 9. La Plataforma deberá enviar un correo electrónico al abogado a cargo del proceso judicial y extrajudicial con las novedades del día y la proyección de las actividades del día siguiente. 10. Cargar la información sobre los cambios y movimientos de cada uno de los procesos en el aplicativo dispuesto para tal fin, a más tardar a las 12:00 A.M. del día siguiente a aquel en que se produce la actuación. 11. El contratista deberá revisar los procesos cuando pasen a otro despacho por apelación de autos o de sentencias, informando a la SNS por correo electrónico y plataforma, una vez se produzca el cambio. <p>Nota 1: Se precisa que los procesos de la Superintendencia Nacional de Salud son públicos, lo cual permite tener acceso y hacer seguimiento a los expedientes, sumado a que los apoderados de la Entidad otorgarán la correspondiente autorización al contratista designado para prestar el servicio de la vigilancia judicial y extrajudicial, a efectos de poder consultar los expedientes judiciales y extrajudiciales.</p>

	Nota 2: En todos los casos los procesos judiciales una vez suben ante el superior jerárquico a efectos de resolver algún recurso, sea de apelación o grado jurisdiccional de consulta, el último dígito de radicación varía; sin embargo, los 22 primeros dígitos no cambian, lo cual no generará una duplicidad de procesos.
Confiabilidad de la Información:	100%
Confidencialidad de la Información:	El contratista deberá mantener absoluta reserva sobre la información que con ocasión de la ejecución del contrato le sea suministrada por la Superintendencia Nacional de Salud, y será de uso exclusivo para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo anterior, queda prohibido al contratista divulgarla o hacer uso distinto de lo estrictamente señalado en el presente documento, so pena de las acciones legales a que hubiere lugar.